

Progreso, 03 de abril de 2019.

VISTO: Que a través de Resolución N° 181/2018 del Concejo llevado a cabo el pasado 26 de Diciembre 2018, se ha creado una CAJA CHICA del Municipio local para el período 01/01/19 al 31/12/19.

CONSIDERANDO: Que el TOCAF establece a través del art. 90 las características de las CAJAS CHICAS: Art 90 " La Caja Chica se utilizará para efectuar gastos de menor cuantía, que deban abonarse al contado y en efectivo para solucionar necesidades momentáneas del servicio, o para adquirir algún elemento de escaso valor".

CONSIDERANDO: Que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de las CAJAS CHICAS.; haciéndose necesario proceder a la renovación de la misma

CONSIDERANDO: Que el pasado mes de marzo se gastaron \$ 2,782,00, por lo que solamente se hace necesario realizar la reposición por dicho importe.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Renovar la CAJA CHICA por \$ 2,782,00 (Pesos dos mil setecientos ochenta y dos con 00/100) para el período 01/04/19 al 30/04/19, debiéndose dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 181/18 de este Cuerpo , recaída en EE 2018-81-1430-00090.

4) Comunicar la presente resolución a la Dirección General de Recursos Financieros y Dirección Gral. De Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



PABLO OLIVERA
Concejal



JAVIER PETROCELLI
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER
Concejal



EDUARDO IBAÑEZ
Concejal



MARÍA MOSEGUI
Concejal